

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación obligatoria
Demandante	Sergio Jaramillo Zuluaga
Radicado	05001 31 03 08 2005-00209- 00
Decisión	Incorpora y requiere

Revisada la actuación, se evidencia que el liquidador Diego Fernando Alzate Delgado, no ha atendido el requerimiento hecho por el juzgado el pasado 26 de agosto de 2022, por tanto, se le requiere nuevamente para que aporte copia de cédula, en aras de acreditar su identidad.

Así mismo, se le requiere para que remita a esta agencia judicial informe detallado, para que rinda cuentas de su gestión en el término de diez (10) días, en el cual indicará de manera precisa las gestiones adelantadas y la relación de gastos por las labores realizadas.

Notifiquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

НΑ

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d12348cd0d0079fe9cd4fa0d1f6d637b07b710de3a7c50998941dc31209cdcd4

Documento generado en 09/11/2022 09:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica